

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

6174 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cordel de Hellín a Yecla", clasificada entre las del término municipal de Jumilla, con destino a instalación de línea eléctrica aérea de 132 kV de tensión ST Reventones-ST Buey, solicitada Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la renovación de la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Cordel de Hellín a Yecla", Clasificada entre las del término municipal de Jumilla con una anchura legal de 37'61 metros, con destino a instalación de línea eléctrica aérea de 132 kV de tensión, para la evacuación de la energía eléctrica generada en los Parques Eólicos de la zona de Jumilla, realizando una entrada-salida en la ST Peñarrubia desde la línea eléctrica a 132 KV, Reventones-Buey, en una longitud de 37'61 metros y en una anchura de 6'00 metros, superficie de 225'67 metros cuadrados, por un período de diez años desde el día 22 de marzo de 2017, hasta el día 21 de marzo de 2027, de la que es beneficiaria Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., con N.I.F.: A73073629, con referencia VPOCU20190051. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 5 de septiembre de 2021.—El Director General del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.